



Resolución de Gerencia

VISTOS:

El Informe N° 000387-2023-DIROP-MIGRACIONES; el Informe N° 000728-2023-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual debe establecer el coordinador a cargo de la misma;

Que, en dicho contexto, mediante Resolución de Gerencia N° 000001-2023-GG-MIGRACIONES, se aprueba la conformación de las siguientes Unidades Funcionales dependientes de la Dirección de Operaciones: Unidad Funcional de Asistencia Migratoria, Unidad Funcional de Control de Operaciones de Atención, Unidad Funcional de Organización de Recursos Operativos y Unidad Funcional de Supervisión de Actividades Migratorias; asimismo, se estableció las funciones de cada Unidad Funcional y se designó a los servidores que se encontrarán a cargo de las coordinaciones de las referidas Unidades Funcionales; designando a la servidora ERIKA MILAGROS BRAVO RUIZ como coordinadora de la Unidad Funcional de Organización de Recursos Operativos de la Dirección de Operaciones;

Que, con el Informe N° 000387-2023-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones solicita encargar la coordinación de su Unidad Funcional de Organización de Recursos Operativos a la servidora PAMELA ROSARIO CARHUAMACA GUERRERO, a partir del 4 al 11 de diciembre de 2023 y en tanto dure la ausencia de la servidora ERIKA MILAGROS BRAVO RUIZ, coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000001-2023-GG-MIGRACIONES.

Que, mediante Informe N° 000728-2023-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que materialice la encargatura propuesta por la Dirección de Operaciones;

Que, en relación a la eficacia anticipada, se debe tener presente que la disposición a emitir se trata de un acto de administración interna que corresponde su eficacia anticipada conforme a lo previsto en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en la medida que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros, y que además en línea con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del citado Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Organización de Recursos Operativos de la Dirección de Operaciones a la servidora PAMELA ROSARIO CARHUAMACA GUERRERO, con eficacia anticipada desde el 4 al 11 de diciembre de 2023 y en tanto dure la ausencia de la servidora ERIKA MILAGROS BRAVO RUIZ, coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000001-2023-GG-MIGRACIONES.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a las servidoras antes mencionadas, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

HIALMER SATURNINO ORDINOLA CALLE
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE